



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 121 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/573)]

58/272. Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

La Asamblea General,

I

Estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

Recordando su resolución 57/304, de 15 de abril de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones: aplicación de la resolución 57/304 de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003”¹,

Habiendo examinado también el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión”², las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. Toma nota del informe del Secretario General¹ y acoge con beneplácito las medidas que se están adoptando para atender todas las peticiones que figuran en su resolución 57/304;

2. Reitera la necesidad de que el rendimiento de la inversión en los principales proyectos previstos y propuestos se indique en unos términos que sean lo más cuantitativos posible;

3. Toma nota del informe de la Dependencia Común de Inspección², de las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos

¹ A/58/377.

² Véase A/58/82.

³ Véase A/58/82/Add.1.

⁴ Véase A/58/389.

del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación³, y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

II

Examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, y su decisión 57/574, de 20 de diciembre de 2002,

Toma nota del informe del Secretario General sobre el examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas⁵ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

III

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2004⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

1. *Aprueba* la solicitud de que la Asamblea General otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para 2004 por la suma de 227.600 dólares de los Estados Unidos con cargo al presupuesto ordinario aprobado de las Naciones Unidas sobreentendiéndose que no se requerirán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4 (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁹;

2. *Pide* al Secretario General que le informe, en la parte principal de su quincuagésimo noveno período de sesiones, de la necesidad de seguir otorgando una subvención al Instituto, teniendo en cuenta los informes anteriores y las decisiones pertinentes sobre las subvenciones;

IV

Mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de modo que puedan acoger adecuadamente reuniones y conferencias importantes

Recordando sus resoluciones 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, y 57/283 B, de 15 de abril de 2003,

⁵ A/58/398.

⁶ Véase A/58/7/Add.5. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

⁷ A/C.5/58/3.

⁸ A/58/7/Add.4. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

⁹ A/58/6 (Sect. 4). Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de modo que puedan acoger adecuadamente reuniones y conferencias importantes¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

1. *Autoriza* la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
2. *Decide* consignar en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹² los recursos correspondientes para financiar la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por valor de 1.032.000 dólares de los Estados Unidos, e imputarlos al fondo para imprevistos;
3. *Decide también* aprobar la utilización de una suma de 1.020.000 dólares para la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que se sufragará con cargo al saldo disponible de la cuenta para obras de construcción en ejecución;
4. *Pide* al Secretario General que le informe de la experiencia del funcionamiento de las instalaciones de conferencias modernizadas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi durante el bienio 2006-2007;

V

Misiones políticas especiales: estimaciones respecto de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹³;
2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe¹⁴ de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Decide* no hacer suya la observación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 26 de su informe;

¹⁰ A/58/530.

¹¹ A/58/7/Add.6. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

¹² A/58/6 (Sect. 33). Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

¹³ A/C.5/58/20.

¹⁴ A/58/7/Add.18. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

4. *Pide* al Secretario General que siga estudiando las sinergias y complementariedades entre las diversas misiones y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar la eficiencia y el uso óptimo de los recursos y que le informe de ello en el contexto de las futuras propuestas presupuestarias sobre misiones políticas especiales;

5. *Pide también* al Secretario General que amplíe el tratamiento de las misiones grandes a fin de proporcionar un nivel de información similar al de los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Aprueba* que se impute al crédito de 169.431.700 dólares de los Estados Unidos para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹⁵, la suma de 133.119.500 dólares para las 17 misiones políticas especiales indicadas en la sección II del cuadro 1 del informe del Secretario General¹³, que resultan de las decisiones que ha adoptado o adoptará el Consejo de Seguridad;

7. *Aprueba también* que se impute al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la suma de 2.172.400 dólares para la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 4 de febrero de 2004, como consecuencia de la aprobación de la resolución 58/275, de 23 de diciembre de 2003;

8. *Aprueba además* que se impute al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la suma de 7.185.000 dólares para las tres misiones políticas especiales indicadas en la sección I del cuadro 1 del informe del Secretario General¹³, que resultan de las decisiones que ha adoptado o adoptará la Asamblea General;

VI

Dependencia Común de Inspección

1. *Aprueba* el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para 2004 por valor de 4.900.800 dólares de los Estados Unidos¹⁶;

2. *Decide* tomar una decisión sobre el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para 2005 en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

¹⁵ A/58/6 (Sect. 3). Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

¹⁶ Véanse A/58/6 (Sect. 31) (para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*), A/58/528, y A/58/7/Add.11 (para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*).

VII**Comisión de Administración Pública Internacional**

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2004-2005 por valor 14.724.100 dólares de los Estados Unidos¹⁶;

VIII**Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad
de las Naciones Unidas**

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005 por valor de 86.375.800 dólares de los Estados Unidos¹⁶;

IX**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones
aprobadas por el Consejo Económico y Social en el período
de sesiones sustantivo de 2003**

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2003¹⁷ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸;

2. *Observa* que los recursos adicionales de 58.300 dólares de los Estados Unidos para la reunión del Comité de Expertos en Administración Pública ya no son necesarios;

3. *Invita* al Consejo Económico y Social a examinar su decisión 2003/264, de 23 de julio de 2003, sobre la celebración del Foro Social, invita al Consejo, a este respecto, a celebrar el Foro Social inmediatamente antes de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y decide que los recursos conexos de 12.800 dólares se imputen al fondo para imprevistos;

4. *Invita también* al Consejo Económico y Social a examinar su decisión 2003/269, de 23 de julio de 2003, con miras a considerar la posibilidad de que no sea necesario celebrar sesiones adicionales de la Comisión de Derechos Humanos en relación con su 60° período de sesiones, pide al Secretario General que facilite los servicios de conferencias que sean necesarios de conformidad con la revisión de la decisión 2003/269 del Consejo e informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de los gastos conexos en el marco de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y decide que se reservará la suma de 193.800 dólares en el fondo para imprevistos por si surgen nuevas necesidades como consecuencia de facilitar dichos servicios;

¹⁷ A/C.5/58/10.

¹⁸ A/58/7/Add.8. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A.*

X

**Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas**

Habiendo examinado el informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁹, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁰ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹,

1. *Está de acuerdo* con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²² y sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²³;

2. *Aprueba* gastos imputables directamente a la Caja por un total de 80.770.800 dólares de los Estados Unidos en cifras netas para el bienio 2004-2005 sin cambio de la consignación inicial de 74.384.900 dólares en cifras netas para el bienio 2002-2003 por concepto de administración de la Caja;

3. *Aprueba también* una suma adicional de 1.504.500 dólares por encima del nivel de recursos establecidos en la sección I (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005²⁴, que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

4. *Autoriza* a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2004-2005 con una suma no superior a 200.000 dólares;

XI

Misiones políticas especiales

Observa que queda un saldo sin asignar de 26.954.800 dólares de los Estados Unidos de la consignación de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales²⁵;

¹⁹ A/58/214.

²⁰ A/C.5/58/27.

²¹ A/58/7/Add.9 y A/58/7/Add.19. Para los textos definitivos véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

²² A/58/7/Add.9. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

²³ A/58/7/Add.19. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

²⁴ A/58/6 (Sect.1). Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

²⁵ Véase A/C.5/58/33.

XII

Proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2004-2005²⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁷,

Decide aprobar los recursos por valor de 23.472.200 dólares de los Estados Unidos propuestos para el bienio 2004-2005 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005²⁶;

XIII

Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación²⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁹;

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XIV

Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones³⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³¹,

1. *Decide* anular la deuda de 321.184 dólares de los Estados Unidos del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones por concepto de alquiler y gastos de mantenimiento;

2. *Pide* al Secretario General que invite a la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a racionalizar la estructura financiera del Instituto, entre otras cosas mediante la posible aplicación al Fondo de Donaciones para Fines Especiales de una tasa uniforme de apoyo a los

²⁶ A/58/6 (Sect. 13) y Add.1. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

²⁷ A/58/7/Add.7. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

²⁸ A/58/528.

²⁹ A/58/7/Add.11. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

³⁰ A/58/544.

³¹ A/58/7/Add.10. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

programas equivalente a la tasa normal que aplican las Naciones Unidas, y decide volver a examinar la cuestión en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

XV

Consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Recordando sus resoluciones 56/242, de 24 de diciembre de 2001, y 57/283 B, de 15 de abril de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros³² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

Toma nota del informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros³² y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶ y observa además a este respecto que ello no tendría efecto en las estimaciones presupuestarias de las Naciones Unidas;

XVI

Fondo para imprevistos

Observa que en el fondo para imprevistos queda un saldo de 11.314.500 dólares de los Estados Unidos³³;

XVII

Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad

Recordando sus resoluciones 56/288, de 27 de junio de 2002, y 57/292, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad³⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁵,

1. *Reitera* lo dispuesto en el párrafo 2 de su resolución 56/288, en el cual pidió al Secretario General que asegurara la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo sin que ello repercutiera negativamente en los demás servicios de conferencias;

³² A/58/397.

³³ Véase A/C.5/58/34.

³⁴ A/C.5/58/23.

³⁵ A/58/7/Add.17. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

2. *Decide* consignar una suma de 8.193.000 dólares de los Estados Unidos para apoyar las necesidades de las reuniones del Comité contra el Terrorismo para el bienio 2004-2005 en el presupuesto por programas como sigue: 7.958.900 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias)³⁶ y 234.100 dólares en la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo)³⁷;

XVIII

Cuenta para el Desarrollo

Toma nota del informe del Secretario General titulado “Ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo: tercer informe sobre la marcha de los trabajos”³⁸ y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto⁶;

XIX

Gastos adicionales resultantes de la inflación y de las fluctuaciones cambiarias

1. *Reafirma* su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986;
2. *Señala* que los efectos de la inflación y de las fluctuaciones cambiarias pueden ser positivos y negativos;
3. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio³⁹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;
4. *Pide* al Secretario General que estudie la posibilidad de establecer un fondo de reserva para utilizar las ganancias cambiarias y que le presente un informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

XX

Proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales

Toma nota del informe del Secretario General sobre la proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales⁴⁰ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

³⁶ A/58/6 (Sect. 2). Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

³⁷ A/58/6 (Sect. 29D). Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

³⁸ A/58/404.

³⁹ A/58/400.

⁴⁰ A/58/403.

XXI

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

Toma nota del informe del Secretario General sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional⁴¹;

XXII

Plan maestro de mejoras de capital

Toma nota del primer informe anual del Secretario General sobre la marcha del plan maestro de mejoras de capital⁴², de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de capital correspondiente al período comprendido entre enero y julio de 2003⁴³, de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la marcha del plan maestro de mejoras de capital⁴⁴ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁵;

XXIII

Administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Toma nota del informe del Secretario General sobre la administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁴⁶ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁷;

XXIV

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2003

Recordando su resolución 58/251, de 23 de diciembre de 2003, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas”, en particular la sección I.D relativa a la prestación por condiciones de vida peligrosas,

Toma nota de la exposición presentada por el Secretario General⁴⁸ de las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones

⁴¹ A/58/173.

⁴² A/58/599.

⁴³ A/58/342.

⁴⁴ A/58/321.

⁴⁵ A/58/7/Add.15. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

⁴⁶ A/58/569.

⁴⁷ A/58/7/Add.12. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

⁴⁸ A/58/378.

que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2003⁴⁹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵⁰.

*79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*

⁴⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/58/30).*

⁵⁰ *A/58/7/Add.2. Para el texto definitivo véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 A.*